

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 27 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez, informándole que la apoderada que representa al demandante, solicita al despacho el aplazamiento de la audiencia programada dentro del presente asunto para 26 de agosto de 2022 a las 9:00 am, por cuanto se encuentra preinscrita en el VIII Congreso de Insolvencia Económica de PNNC con la fundación Liborio Mejía el cual será realizado los días 25 y 26 de agosto, lo que le imposibilita estar presente en la audiencia. Sírvase Proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1164
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
RADICACION. - 2021-00570-00

(2022) Palmira, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, se señalará nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia que se encuentra programada para celebrarse el lunes 18 de julio de 2022. En mérito de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira,

DISPONE:

1- Señalar, de acuerdo con el libro de audiencias del Juzgado, el día martes primero (01) del mes de noviembre de 2022, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), como hora y fecha para celebrar, la audiencia que se encuentra fijada para el 26 de agosto, audiencia que se llevará de manera virtual por medio de la plataforma lifesize.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

yh

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 114 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira, 28/07/2022

El secretario (e),

YOSMAN NORBEY HENAO ORTIZ

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **513c8cc55322f0c7a6a1c9381981e6f28a1564a05b6db5dfd3501db065c2d8c4**

Documento generado en 27/07/2022 03:45:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>